

Canal Impulso

Todos cumplimos.

En Solunion, todos somos Compliance

Tenemos el firme Compromiso de conducir todas nuestras actividades y negocios a partir de **rigurosos cánones de cumplimiento normativo y comportamiento ético, tanto interna como externamente.**

Entendemos el Cumplimiento como **la norma que protege la solvencia, integridad y reputación de Solunion** y nos permite conseguir nuestros objetivos estratégicos y lograr un crecimiento sostenible, rentable y, sobre todo, íntegro y ético.

Para garantizar la mejor gestión del cumplimiento, contamos con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el Responsable de Cumplimiento del Grupo y con el apoyo y compromiso de los distintos Responsables de Cumplimiento de las Unidades de Negocio.

Somos valientes, porque ejercemos nuestra responsabilidad con el cumplimiento

Como colaboradores, **cada uno de nosotros somos responsables de nuestro propio cumplimiento**, así como de la **vigilancia ante la detección de situaciones** y riesgos de incumplimiento de nuestro entorno, ya sean derivados de las diversas normativas legales, de nuestro propio Código Ético, así como del resto de normativa y políticas de Solunion, que debemos poner en conocimiento de la empresa mediante el **Canal Impulso**.

La **Magnanimidad**, como gran principio ético de Solunion, es la actitud que nos impulsa a emprender iniciativas con un verdadero espíritu de servicio: favorecer el bien de las personas y de toda la sociedad a través de una conducta ética.

Esa rectitud, que nos mueve a querer ser mejores cada día, es la que debe conducirnos, como colaboradores, para emplear el **Canal Impulso y colaborar a**

que se respeten nuestros valores: siendo audaces por naturaleza, demostrando nuestra fortaleza en equipo y el compromiso real que nos caracteriza.

¿Quién puede comunicar?

Toda persona que haya obtenido información sobre infracciones en un contexto profesional o laboral, incluyendo, en todo caso, a:

- Empleados y exempleados de Solunion, consejeros, accionistas y directivos.
- Voluntarios, becarios, trabajadores en periodo de formación y personas cuya relación laboral todavía no ha empezado (candidatos).
- Clientes, proveedores o colaboradores

¿Qué puedo comunicar a Canal Impulso Compliance?

Puedes informar de acciones u omisiones que puedan constituir alguna de las siguientes infracciones:

- Infracciones del Derecho de la Unión Europea.
- Infracciones penales o administrativas graves o muy graves.
- Vulneración de los derechos humanos.
- Actitudes y comportamientos que pongan en peligro los Compromisos recogidos en el Código Ético y de Conducta de Solunion, así como en sus políticas y procedimientos de desarrollo.
- Acciones u omisiones que supongan el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones legales a las que Solunion se encuentre obligado.

Por ejemplo, cuestiones relacionadas con:

1. Fraudes, robos o hurtos.
2. Corrupción, soborno, regalos inapropiados.
3. Violación de normas sobre competencia.
4. Cumplimiento de cualquier norma.
5. Cumplimiento de las normas contables, fiscales o financieras.
6. Alteración de los resultados financieros o comerciales de la Compañía .

¿Cómo actúo ante un posible caso de incumplimiento?

Solunion ha puesto a tu disposición una plataforma a través de la cual puedes ejercer tu **responsabilidad de velar por el cumplimiento** y **colaborar para que nuestra empresa sea más Compliance que nunca**.

- 1.- **Detecto** un caso de incumplimiento
- 2.- Accedo a Canal Impulso a través de la **Intranet Compliance o a través de la propia web de Solunion**.
- 3.- Relleno el **formulario** que aparece en el portal, eligiendo el tipo de comunicación que deseamos realizar.
- 4.- A partir de ese momento se inicia un trámite de **investigación prudente y diligente** de la información comunicada.
- 5.- Una vez enviada la información, recibiré un **acuse de recibo** en los siete (7) días siguientes.
- 6.- En todo momento, podré presentar mis **alegaciones**, siempre y cuando tenga **motivos razonables** para pensar que la información referida es **veraz**. Siempre que pueda, aportaré justificación documental de mis alegaciones.
- 7.- En el plazo de tres (3) meses desde el Acuse de recibo, recibiré **respuesta** acerca de la tramitación de mi comunicación.
- 8.- Mi información se tratará de manera **confidencial** en todo momento **y anónima**, en el caso de que el informante así lo decida.

Entendemos el Canal Impulso desde el principio de buena fe, de modo que su uso no conlleva ningún tipo de medida contra las personas que lo empleen, incluso aunque del resultado de la investigación no se derive un incumplimiento.

En cambio, la utilización de este Canal de mala fe, entendida como la utilización del mismo para comunicar una información sin motivos razonables para pensar que la información es veraz, o con la exclusiva intención de dañar a la reputación de Solunion, sus colaboradores o clientes, mediadores y *stakeholders*, podría conllevar la adopción de las medidas que resulten pertinentes.

Entendemos nuestro compromiso con el respeto a la normativa, nuestros valores, compromisos y políticas de una forma global, por eso, el Canal Impulso **está disponible igualmente en nuestra web**, de modo que **clientes, mediadores y**

stakeholders puedan poner en conocimiento posibles casos de incumplimiento y colaborar y ayudarnos a velar por el cumplimiento en Solunion.

¿Cómo será el proceso de investigación y el tratamiento de la comunicación?

Una vez recibida la comunicación, se procederá al estudio de admisibilidad y, en su caso, a la instrucción del procedimiento de investigación por parte del Responsable de Función de Cumplimiento, quien verificará si existe obligación legal de poner en conocimiento la situación de las autoridades y organismos públicos oficiales.

Concluida la fase de instrucción, se convocará al Comité de Integridad, formado por el Responsable de Función de Cumplimiento, el CEO del Grupo Solunion y el Director Corporativo de Personas, Sostenibilidad y Medios, quienes guardarán la confidencialidad debida en todo el proceso.

Este Comité será el encargado de valorar el expediente, los hechos informados, las pruebas y las alegaciones aportadas tanto por el informante como por la persona afectada y adoptará la resolución que corresponda.

No se comunicará a terceros salvo que resulte necesario para la adopción de medidas disciplinarias o para la tramitación de los procedimientos judiciales que en su caso procedan.

Si el Comité de Integridad decide que la investigación ha de finalizar, sin consecuencias y procediéndose a su terminación y archivo, los datos serán inmediatamente destruidos.

En cambio, si el Comité de Integridad decide seguir adelante con la alerta, los datos serán conservados guardando la máxima diligencia y confidencialidad sobre los mismos.

En todo caso, los datos de quien formule la comunicación, de la persona afectada y de cualquier tercero mencionado en la comunicación, así como de las actuaciones que se desarrollen en la gestión y tramitación de la misma, serán tratados de modo que se preserve su identidad y confidencialidad. Se conservarán en el sistema únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir si procede continuar con la investigación.

En todo caso, transcurridos tres (3) meses desde la comunicación, Solunion procederá a la supresión de los datos, aunque podrán seguir siendo tratados en caso de investigaciones judiciales o imposición de medidas disciplinarias.

Las denuncias a las que no se haya dado curso, solamente constarán de forma anonimizada.

¿Y si sólo quiero plantear una duda, presentar una idea o plantear una inquietud? Acude a nuestro Contacto Legal & Compliance

En Solunion, somos defensores de la colaboración. Estamos convencidos de que todos somos parte del mismo equipo. Por eso, desde Compliance, hemos creado un espacio informal donde tenemos las puertas abiertas para escuchar, atender y solucionar las inquietudes de nuestros clientes, mediadores y de nuestros equipos.

Como colaboradores, si tienes dudas sobre si se está incumpliendo uno de nuestros compromisos, o vulnerando alguna norma o proceso interno, ¡contacta con nosotros a través del buzón de la intranet de nuestra página Compliance o del correo electrónico cumplimiento@solunion.com

Entendemos tus consultas de manera confidencial, y te ayudaremos a obtener información y asesoramiento para abordar y resolver cuestiones relacionadas con nuestro Código Ético y nuestros Compromisos.

Este buzón es complementario del resto de canales a los que puedes acudir.

Por ejemplo, puedes acudir a este canal sí:

- No estás seguro de si la conducta que observaste o de la que tienes conocimiento, puede ser contraria a nuestro Código Ético y de Conducta, Compromisos, Valores, Normas y Políticas.
- Deseas contactar de manera informal con Compliance para asesorarte sobre alguna materia relacionada con nuestro Código Ético y de Conducta.